RECONOCE EXPERIENCIA, CAPACITACIÓN Y ASIGNA GRADO A DOÑA MARINA BALBONTÍN RIFFO, JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, FUNCIONARIA REGIDA POR LA LEY 19.378, QUE ESTABLECE EL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL, SEGÚN SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 965

CHILLÁN VIEJO, 16.02.2015

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones vigentes. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal y sus modificaciones, D. Ley Nº 1.889 de 1985, que establece el Reglamento del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de reconocer la experiencia, capacitación y asignar nivel a funcionarios regidos por la Ley 19.378, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Decreto Alcaldicio Nº 6705 del 24/12/2014 el cual aprueba presupuesto de salud municipal para el año 2015.

Decreto Alcaldicio Nº 551 del 13.08.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal. Decreto Alcaldicio Nº 2246 del 23.11.2011 que Aprueba el Reglamento Comunal de Carrera Funcionaria para la Atención Primaria de Salud Municipal, Modificado.

Decreto Alcaldicio Nº 6843 del 30.12.2014, mediante el cual se nombra en calidad de titular a Doña Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, a contar del 01/01/2015.

Certificados ingresados a través de Concurso Publico de Antecedentes, en donde consta experiencia bajo la Ley 19.378 y la experiencia laboral en la comuna de Chillán Viejo.

D E C R E T O:

1. **RECONOCE** Experiencia, capacitación y asigna Grado a funcionaria del Departamento de Salud chillan Viejo, según se indica:

Nº	NOMBRE	Nº RUT	CARGO	JORNADA LABORAL	CAT.	A CONTAR DE	PJE. EXP.	PJE. CAP.	TOTAL	NIVEL
1	Balbontín Riffo Marina Ginetta de Lourdes	09377365-9	Jefa Depto. de Salud – Matrona	44 Hrs.	B	01/01/2015	4799.97	1087.2	5887.17	8

2. **UBIQUESELE** en el grado señalado y **PAGUESE** las remuneraciones según corresponda con cargo a la cuenta 21.01 denominada "Personal de Planta", a contar de la fecha que se indica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CHILLAN VIEJO

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/IPI/IPI/MBR/csn

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas DESAMU, Departamento de Salud Municipal, Carpeta RRHH DESAMU